

Municipio de Cuyoaco Puebla.



Programa Anual de Evaluación (PAE)

El Honorable Ayuntamiento de Cuyoaco Puebla

2021-2024



Municipio de Cuyoaco Puebla.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin, se establece el: “Programa Anual de Evaluaciones para el Ejercicio Fiscal 2023 de los Programas Presupuestarios del Ayuntamiento de Cuyoaco Pue.” El PAE tiene como objetivos generales los siguientes:

1. Determinar los tipos de evaluación que se aplicaran a los programas presupuestarios del Municipio de Cuyoaco Pue.
2. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios en ejecución y/o los programas presupuestarios nuevos.
3. Definir la evaluación como elemento insustituible para elaborar un presupuesto basado en resultados.

CONSIDERANDO

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instrumentan acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que los Recursos Económicos que ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez-

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES DEL PAE

PRIMERA: Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios municipales.

SEGUNDA: Los presentes lineamientos son de observancias obligatoria para:

- a) Las Dependencias Administrativas
- b) La Contraloría Municipal

TERCERA: Para efectos del presente lineamientos, se entenderá por:

Contraloría: A la Contraloría Municipal;

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;

Dependencias Administrativas: A las que se refiere la Ley Orgánica Municipal del Estado del Estado de Puebla y a las creadas en dicho marco en el organigrama y plantilla de personal;

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.



Municipio de Cuyoaco Puebla.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

Programa nuevo: Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;

CUARTO: Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal:

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios;

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal

Lineamientos: A los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".

CUARTA: La UIPPE, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias, son los facultados para interpretar los presentes lineamientos, y resolverán los casos no previstos en los mismos.



Municipio de Cuyoaco Puebla.

CAPITULO II DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS E INDICADORES

QUINTA. - Los sujetos evaluados, deberán elaborar y proponer anualmente a la UIPPE, los objetivos estratégicos de los Programas Presupuestarios,

Los objetivos de la MIR, deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Pública Municipal y del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

SEXTA: La información relativa a los objetivos estratégicos de los sujetos evaluados, deberá contener al menos, los siguientes elementos:

- a) La justificación de cada objetivo estratégico, con base en la MML, identificando las necesidades y problemas a resolver.
- b) Los indicadores de desempeño de cada objetivo estratégico, que permitan establecer objetivamente el avance de los sujetos evaluados respecto del nivel de cumplimiento de dichos objetivos.
- c) La especificación de los bienes y/o servicios que se generan con el propósito de lograr los objetivos estratégicos de corto y mediano/largo plazo:
- d) Tratándose de programas sociales, la especificación de la población objetivo.

SEPTIMA: La UIPPE o el área encargada de llevar a cabo las funciones, dará seguimiento a las evaluaciones practicadas a los sujetos evaluados, respecto a la gestión y logro de los fines de los Programas Presupuestarios. Dichas evaluaciones podrán realizarse anualmente y deberán incluirse en el proceso presupuestario.

Los sujetos evaluados deberán considerar los resultados de dicha evaluación, y atender las recomendaciones y medidas derivadas de la misma.

La contraloría supervisara que las recomendaciones hayan sido atendidas, sin perjuicio de las facultades de fiscalización dispuestas en otros ordenamientos, para esta última.

CAPITULO III DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS MIR

OCTAVA: Los sujetos evaluados, deberán proponer a través de la UIPPE o del área encargada de llevar a cabo dichas funciones, las mejoras a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario, identificadas derivado del proceso de evaluación, atendiendo lo establecido en MML, las cuales deberán ser sometidas a consenso por el Ayuntamiento.

NOVENA: Los sujetos evaluados, realizaran un ejercicio integral de planeación y vinculación de los objetivos, estrategias, acciones y metas a los ejercicios presupuestales, y realizar mediante MML, el diseño y propuestas de actualización de la MIR, procurando incluir los indicadores contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

DECIMA: La MIR por Programa Presupuestario, formar parte del SED para coadyuvar en la eficacia, eficiencia, economía y calidad de los bienes y servicios que produce el Gobierno Municipal.

DECIMA PRIMERA: Los sujetos evaluados, deberán reportar el avance y resultado de los indicadores de la matriz conforme a los plazos establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla. La contraloría Municipal, verificara la publicación y veracidad de los reportes de cada indicador contenido en la MIR por programa presupuestario aprobado.



Municipio de Cuyoaco Puebla.

DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS Y LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES.

CAPITULO IV

DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN

DECIMA SEGUNDA: Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, se aplicarán las siguientes evaluaciones:

Para llevar a cabo el programa Anual se deberán tomar las siguientes consideraciones:

- a) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Cuyoaco Pue.
- b) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios en ejecución y/o los programas presupuestarios nuevos.
- c) Definir la evaluación como elemento insustituible para elaborar un presupuesto basado en resultados.
- d) Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales," vigentes.

1.- La siguiente evaluación de los Programas Presupuestarios se conforman de la siguiente manera:

Evaluación del Diseño programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.

Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

DECIMA TERCERA: Las evaluaciones se llevarán a cabo por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), con personal de la Dependencia Municipal responsable de la gestión del Programa presupuestario sujeto a evaluación; o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del Programa presupuestario a evaluar, previa autorización de la UIPPE en coordinación con la Tesorería.

DECIMA CUARTA: Los sujetos evaluados, a través de la UIPPE o área responsable de desempeñar dichas funciones conjuntamente con la Tesorería, serán quienes coordinarán la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.



Municipio de Cuyoaco Puebla.

La contratación de evaluadores externos procederá siempre y cuando no existan las evaluaciones, incluyendo sus tipos, o no se cuente con personal capacitado para llevar a cabo dichas evaluaciones y sus tipos, considerando las exigencias de especialización, transparencia, resultados y rendición de cuentas que demanda la ciudadanía y que se encuentran justificados en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

DECIMA QUINTA: La UIPPE o el área encargada de llevar a cabo dichas funciones, en coordinación con la Tesorería, establecerán un PAE en el que se identificarán los Programas Presupuestarios, los sujetos evaluados y los tipos de evaluación que se llevarán a cabo, así como el calendario de ejecución correspondiente.

El PAE, se emitirá a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada ejercicio fiscal.

CAPITULO V DE LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

DÉCIMA SEXTA. - La evaluación de los programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y administración del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis, conforme a los siguientes criterios:

1) En materia del Diseño Programático:

- a) Si el programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo.
- b) La contribución del programa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como de los objetivos estratégicos del sujeto evaluado.
- c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa presupuestario, contribuye positivamente a la consecución de su propósito y fin.
- d) La lógica vertical y horizontal de la MIR del programa presupuestario.
- e) La población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida respecto a la población potencial, desglosado por características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes.
- f) Las reglas de operación o equivalente que explique el funcionamiento y operación del programa presupuestario, incluyendo el padrón de beneficiarios.
- g) Las posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas presupuestarios estatales. Esta información, deberá analizarse para el ejercicio fiscal anterior al periodo en que se realice la evaluación, con excepción de los periodos que se establezcan para determinados programas presupuestarios en el PAE correspondiente.

2) En materia de proceso:

- a) La observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al programa presupuestario.
- b) Los mecanismos de organización y gestión del programa presupuestario, incluyendo las acciones de mejora y simplificación recientes.
- c) La administración financiera de los recursos.
- d) La eficacia operativa del programa.
- e) La sistematización de la información.
- f) Los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios, tratándose de programas presupuestarios que deban operar con dichos padrones o listados.
- g) El cumplimiento y avance en los indicadores de gestión.
- h) La rendición de cuentas y difusión de información estratégica.



Municipio de Cuyoaco Puebla.

- i) Los instrumentos disponibles que le permiten al programa presupuestario medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores clave respecto de los bienes y/o servicios que entrega el programa.

3) En materia de Consistencia y Resultados

- a) Se identifican las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados.
- b) El diseño y operación del programa presupuestario permite proveer de información que retroalimente su gestión y resultados.
- c) La operación del Pp en los distintos niveles.
- d) La eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos operativos del Pp para el logro de sus objetivos.
- e) La identificación de los problemas que obstaculizan la operación del Pp.
- f) La descripción de buenas prácticas.
- g) La adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.

4) En materia de Desempeño (Específica):

- a) Se valora de manera sintética el avance en el cumplimiento de los resultados de los indicadores del Programa presupuestario.
- b) Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Presupuestario.
- c) Identifica los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior.
- d) Analiza la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- e) Analiza la atención del problema o necesidad del Programa presupuestario y la entrega de bienes y servicios.

5) En materia de impacto:

- a) Los instrumentos disponibles que le permiten al programa presupuestario medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósitos y fines.
- b) La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito de Fin como de Propósito, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, así como el uso y aplicación de los mismos.
- c) Si el diseño y operación del programa presupuestario permite realizar una evaluación de impacto.
- d) La difusión de los resultados y evaluaciones del programa.
- e) La utilización de la información generada para mejorar desempeño.

Dichos criterios integrarán los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del Diseño Programático, la Evaluación de procesos y la Evaluación de Consistencia y Resultados, en el caso de las evaluaciones de impacto será necesario basarse en los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas presupuestarios Municipales".

DÉCIMA SÉPTIMA: Todas las evaluaciones de Programas presupuestarios mencionadas en el numeral décimo sexto deberán considerar, una comparación con los resultados encontrados en evaluaciones que se hayan efectuado con anterioridad.

CAPITULO VI DE LAS EVALUACIONES DE IMPACTO

DECIMA OCTAVA: Para realizar evaluaciones de impacto se deberán considerar los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto de Programas Presupuestarios Municipales.

Dicho análisis deberá ser revisado, y, en su caso, aprobado por la UIPPE o el área encargada.



Municipio de Cuyoaco Puebla.

CAPITULO VII DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NUEVOS

DÉCIMA NOVENA: Los sujetos evaluados, deberán elaborar un diagnóstico que justifique y especifique de qué manera el nuevo programa presupuestario contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, así como elaborar una MIR del Programa presupuestario, en términos de la MML y los lineamientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla,

VIGÉSIMA: Posterior al primer año de operación de un programa nuevo, se deberá llevar a cabo una Evaluación del Diseño Programático, en los términos que se establecen en los presentes lineamientos.

VIGÉSIMA PRIMERA: Los sujetos evaluados, podrán solicitar a la UIPPE o área encargada de las funciones, la inclusión en el PAE, de las evaluaciones que deba realizar a los programas presupuestarios nuevos. Será la UIPPE o área encargada de las funciones, quien determinará la viabilidad de su inclusión.

CAPITULO VIII DE LAS EVALUACIONES ESPECÍFICAS

VIGÉSIMA SEGUNDA: Las evaluaciones específicas a programas presupuestarios, serán de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades de los sujetos evaluados, siempre y cuando no se encuentren previstas en el PAE, y contribuyan a mejorar la gestión y permitan obtener evidencia adicional sobre su desempeño. Las propuestas de evaluación que correspondan, se presentarán ante la UIPPE para su aprobación.

CAPITULO IX DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA: Los sujetos evaluados, deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas por el Auditor Externo, Auditoría Superior del Estado y la Auditoría Superior de la Federación.

CAPITULO X DE LA DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADOS

VIGÉSIMA CUARTA: Los sujetos evaluados, en coordinación con la UIPPE, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan. Deberán difundir en sus respectivas páginas de Internet la información siguiente:

- a) Sus Matrices de Indicadores para Resultados.
- b) El texto completo, el resumen ejecutivo y los anexos correspondientes de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios que ejecutan, resaltando la evaluación más reciente.
- c) En un apartado especial, los principales resultados de dichas evaluaciones.
- d) En su caso, las reglas de operación vigentes de los programas presupuestarios.
- e) El Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales. Para el caso de las evaluaciones realizadas a los fondos del Ramo General 33, sus resultados serán reportados a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del Sistema Formato Único (SFU); y deberán ser publicados en el sitio web del municipio, atendiendo la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Municipio de Cuyoaco Puebla.

VIGÉSIMA QUINTA: Cuando se practique una evaluación externa, los sujetos evaluados, en coordinación con la UIPPE deberán dar a conocer en sus respectivas páginas de Internet la siguiente información:

- a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador.
- b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior del sujeto evaluado.
- c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos.
- e) Las bases de datos generadas con la información de administración y/o de campo para el análisis de la evaluación.
- f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, guion de entrevistas y sus respectivos formatos, entre otros.
- g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y modelos utilizados, acompañada del diseño muestral, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.
- h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y las recomendaciones del evaluador externo.
- i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento.

CAPITULO XI DE LA ORGANIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS EVALUACIONES

VIGÉSIMA SEXTA: Los sujetos evaluados, a través de la UIPPE o área responsable de desempeñar dichas funciones conjuntamente con la Tesorería, serán quienes coordinarán la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

La contratación de evaluadores externos procederá siempre y cuando no existan las evaluaciones, incluyendo sus tipos, o no se cuente con personal capacitado para llevar a cabo dichas evaluaciones y sus tipos, considerando las exigencias de especialización, transparencia, resultados y rendición de cuentas que demanda la ciudadanía y que se encuentran justificados en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Las UIPPE o su equivalente, serán responsables de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones.

CAPITULO XII DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS EVALUACIONES

VIGÉSIMA SÉPTIMA: Para las evaluaciones de Programas presupuestarios, los sujetos evaluados deberán elaborar, en coordinación con la UIPPE, los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación de acuerdo a lo que establece la disposición Decima Sexta de los presentes Lineamientos e incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados.

Cuando se trate de una evaluación de impacto, los evaluadores se basarán en los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales", conforme a las características específicas de cada programa evaluado, será la UIPPE quien determinará su factibilidad y procedencia.

En caso de inexistencia de los términos de referencia elaborados por los sujetos evaluados, se podrán utilizar como modelo los emitidos por el CONEVAL.

VIGÉSIMA OCTAVA: El informe de evaluación que elabore el evaluador, deberá incluir un apartado en el que se expongan de forma breve y resumida las fortalezas y oportunidades, las debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados.



Municipio de Cuyoaco Puebla.

CAPITULO XIII DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS EVALUADORES EXTERNOS

VIGÉSIMA NOVENA: Cuando sea necesaria la contratación de evaluadores externos, estos deberán cumplir además de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, con los requisitos mínimos siguientes:

- 1) Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable.
- 2) Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México y/o en el extranjero,
- 3) Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a) El objeto de la evaluación;
 - b) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación;
 - c) El resumen curricular del personal que realizará la evaluación del programa presupuestario de que se trate, que incluya:
 - I. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa sujeto a evaluación, o bien de programas similares
 - II. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio;
 - d) La enunciación de la plantilla de personal que participará en la evaluación del programa presupuestario, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.

TRIGÉSIMA: Los procedimientos de contratación para las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos, se sujetarán a las disposiciones definidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público y demás aplicables. El mecanismo de pago de las evaluaciones de los programas presupuestarios estatales, deberá realizarse conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y al esquema presupuestal que determine la UIPPE en coordinación con la Tesorería.

CAPITULO XIV DE LAS SANCIONES

TRIGÉSIMA PRIMERA: Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a lo establecido en los presentes Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales, serán sancionados de conformidad con lo previsto en el Título Sexto, de las Sanciones, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, y las demás disposiciones aplicables vigentes. Las responsabilidades administrativas se fincarán, a todos aquellos que directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones y de igual manera, a aquellos que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o hayan autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia por parte de los mismos.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

SEGUNDO: Para efectos de las disposiciones a que se refieren los numerales que a continuación se enuncian, la UIPPE o área encargada de dichas funciones, en el ámbito de su competencia, deberá emitirlos en los siguientes plazos:



Municipio de Cuyoaco Puebla.

El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2023, será publicado a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2023, en términos de lo que establece el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Modelo de Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, deberá darse a conocer a más tardar el último día hábil del mes de julio de 2023.

Los Modelos de Términos de Referencia, deberán darse a conocer a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2023

TERCERO: En el ejercicio 2023, y para efectos de los numerales que a continuación se enuncian, los sujetos evaluados se sujetarán a lo siguiente:

Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), deberán publicarse a más tardar 30 días hábiles después de la aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda, las cuales podrán actualizarse en función de las actualizaciones presupuestales del mes de febrero.

La Contraloría Municipal supervisará la correcta publicación en la página Web del Municipio. Lo anterior puede ser realizado a través del programa presupuestario si contiene la información de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

En el caso de los programas que iniciaron su operación en el ejercicio de 2023, deberán entregar el análisis a que se hace referencia la disposición Decima Novena, así como la evaluación señalada en el mismo lineamiento, a más tardar el último día hábil de Diciembre de 2023 a la UIPPE o área encargada de esas funciones.

Deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas existentes de los Programas presupuestarios a que se refiere la disposición Vigésima Quinta, a más tardar 30 días hábiles después de la conclusión de las evaluaciones.

Se realizarán las evaluaciones parciales de acuerdo a la periodicidad de los indicadores establecidos en las tablas MIR a través de la información que generen los ejecutores del programa durante el ejercicio 2022 y 2023.

Las evaluaciones de FAIS y FORTAMUN se realizarán después de terminar el ejercicio 2022.

CUARTO: Los presentes lineamientos se aplicarán en los subsecuentes ejercicios, en términos del marco legal vigente aplicable, en lo que no contravengan al mismo, y en tanto no se emitan nuevos lineamientos.

El Programa Anual de Evaluación 2023, de los Programas Presupuestarios del Municipio de Cuyoaco entra en vigor a partir del 01 de Enero de 2023.

Dado en él, Municipio de Cuyoaco Estado de Puebla, a los 21 días del mes de Enero de 2023.

EJE 1. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD PARA TODOS

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN O PROYECTOS
<p>1. GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PAZ SOCIAL, COMO CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA ASPIRAR AL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO</p>	<p>1.1 Hacer valer el estado de derecho, y respetar los derechos humanos de los ciudadanos en todos los actos del Gobierno Municipal;</p> <p>1.2 Asumir la responsabilidad de preservar el orden público, garantizar la seguridad, y contribuir a la paz social en el Municipio;</p> <p>1.3 Promover la cultura de la protección civil en el municipio, reduciendo los riesgos ante la presencia de contingencias que pongan en peligro la vida y el patrimonio de los ciudadanos; y</p> <p>1.4 Fortalecer las Instancias de Procuración y Administración de Justicia existentes en el municipio, como medio para garantizar la protección de los derechos de la ciudadanía, el estado de derecho, el orden público, y la paz social.</p>	<p>1.1.1 Actualizar la normatividad municipal, y emitir la reglamentación indispensable, para ejercer, en beneficio de la sociedad, las atribuciones que la ley otorga al Gobierno Municipal, evitando la discrecionalidad de los actos de autoridad y promoviendo el respeto pleno de las garantías individuales, y los derechos humanos de los ciudadanos;</p> <p>1.2.1 Poner en operación el Programa Municipal de Seguridad Pública;</p> <p>1.2.1.1 Mejorar el armamento de la policía municipal;</p> <p>1.2.1.2 Incrementar los patrullajes en todo el municipio;</p> <p>1.2.1.3 Promover la prevención de las adicciones y el combate a la violencia entre niños y jóvenes menores de 30 años.</p> <p>1.2.1.4 Lograr la acreditación de las evaluaciones de control y confianza del total de los elementos de seguridad pública y vialidad municipal, para estar en condiciones de obtener el Certificado Único Policial (CUP).</p> <p>1.2.1.5 Disminuir los índices delictivos en el Municipio en materia de delitos contra el patrimonio.</p> <p>1.3.1 Crear el Programa Municipal de Protección Civil, que promueva la cultura de la protección civil y la corresponsabilidad social en la prevención de riesgos.</p>
<p>2. MEJORAR EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, LO QUE NOS PERMITIRÁ FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO PARA CONVERTIRNOS EN UN FACTOR DE CAMBIO SOCIAL.</p>	<p>2.1 Profesionalizar a los funcionarios municipales para mejorar su desempeño;</p> <p>1.2 Normar y modernizar los procesos administrativos, y trámites gubernamentales a cargo del Ayuntamiento, agilizando la realización de trámites a los ciudadanos; y</p> <p>1.3 Promover la asociación y coordinación con los municipios de la región, para la atención de problemas comunes</p>	<p>2.1.1 Crear el Programa de Capacitación y Formación Continua del personal que labora en el Gobierno Municipal;</p> <p>2.2.1 Expedir los Manuales de Procedimientos del 100% de trámites a cargo del Gobierno Municipal; y actualizar la normatividad municipal en materia de trámites y servicios; y</p> <p>2.3.1 Promover convenios de coordinación y colaboración con los municipios de la región para atender necesidades comunes en materia de seguridad pública, protección civil, transporte, y servicios públicos.</p>
<p>3. HACER DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DOS PILARES DEL QUEHACER PÚBLICO, LO QUE NOS PERMITIRÁ RECUPERAR LA CONFIANZA CIUDADANA, Y CON ELLA GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA</p>	<p>3.1 Transparentar el uso y destino de los recursos públicos, como medio para recuperar la confianza ciudadana en el gobierno municipal;</p> <p>3.2 Impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno municipal, promoviendo la corresponsabilidad social; y</p> <p>3.3 Implementar un sistema de gestión basado en la honestidad, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos por parte del Gobierno Municipal, lo que coadyuvará a recuperar la confianza y el respeto de los ciudadanos.</p>	<p>3.1.1 Poner en operación la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información, a fin de cumplir con las obligaciones legales en materia de transparencia;</p> <p>3.2.1 Constituir y poner en funcionamiento los Consejos Ciudadanos que establece la Ley Orgánica Municipal;</p> <p>3.2.2 Modernizar los sistemas de presentación y seguimiento a quejas y denuncias por parte de la Contraloría Municipal; y</p> <p>3.3 Editar y difundir como mínimo trimestralmente la Gaceta Municipal, en la cual se difunda el trabajo institucional del Ayuntamiento, y se transparente el ejercicio de los recursos públicos.</p>

PROGRAMAS	RESPONSABLES	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Programa de Capacitación y Formación Continua del personal	Contraloría Municipal	3 años
Programa de Actualización de la Normatividad Municipal	Sindicatura Municipal y Secretaría del Ayuntamiento	1 año
Programa de Asociación y Coordinación Intermunicipal	Secretaría del Ayuntamiento	3 años
Programa Municipal de Seguridad Pública	Dirección de Seguridad Pública, Regiduría de Gobernación J, S.P. y P.C.	6 meses
Programa Municipal de Protección Civil	Dirección de Protección Civil y	6 meses

	Regiduría de Gobernación J, S.P. y P.C.	
Programa Municipal de Transparencia y Acceso a la Información	Secretaría del Ayuntamiento, Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información	3 meses
Consejos Ciudadanos de Participación Social	Secretaría del Ayuntamiento	3 meses
Sistema automatizado de quejas y denuncias ante Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	6 meses
Gaceta Municipal	Secretaría del Ayuntamiento y Dirección de Comunicación Social	3 meses

PROGRAMAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES		
		2022	2023	2024
Programa de Capacitación y Formación Continua del personal	Porcentaje	50%	25%	25%
Programa de Actualización de la Normatividad Municipal	Porcentaje	50%	25%	25%
Programa de Asociación y Coordinación Intermunicipal	Porcentaje	100%	0%	0%
Programa Municipal de Seguridad Pública	Porcentaje	20%	20%	20%
Programa Municipal de Protección Civil	Porcentaje	100%	0%	0%
Programa Municipal de Transparencia y Acceso a la Información	Porcentaje	100%	100%	100%
Consejos Ciudadanos de Participación Social	Consejos Integrados	100%	0%	0%
Sistema automatizado de quejas y denuncias ante Contraloría Municipal	Quejas atendidas	100%	100%	100%
Gaceta Municipal	Ejemplares	6	6	6

Indicadores

Línea de Acción o Proyecto	1.1.1 Actualizar la normatividad municipal, y emitir la reglamentación necesaria, para ejercer, en beneficio de la sociedad, las atribuciones que la ley otorga al Gobierno Municipal, evitando la discrecionalidad de los actos de autoridad y promoviendo el respeto pleno de las garantías individuales, y los derechos humanos de los ciudadanos
Nombre del Indicador	Reglamentos actualizados y/o emitidos
Descripción del Indicador	Contabilizar la cantidad de reglamentos actualizados y/o emitidos que regulen las funciones sustantivas del Ayuntamiento
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Número de reglamentos actualizados y/o emitidos
Línea de base	Año 2022 2
Metas	Año 2024 6
Fuente	Secretaría del Ayuntamiento
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	1.2.1 Poner en operación el Programa Municipal de Seguridad Pública
Nombre del Indicador	1.2.1.1 Mejorar el armamento de la policía municipal
Descripción del Indicador	Identificar el armamento en óptimas condiciones de funcionamiento, según el pase de revista de la SEDENA
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje de armamento en óptimas condiciones de funcionamiento
Línea de base	Año 2022 20%
Metas	Año 2024 100%

Fuente	Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor
Nombre del Indicador	1.2.1.3 Incrementar el número de patrullajes en el municipio
Descripción del Indicador	Identificar el incremento de patrullajes en el territorio municipal
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Número de recorridos
Línea de base	Año 2022 365
Metas	Año 2024 730
Fuente	Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor
Nombre del Indicador	1.2.1.3 Promover la prevención de las adicciones y el combate a la violencia entre menores de 30 años
Descripción del Indicador	Identificar acciones a través de las cuales se busca prevenir que los menores de 30 años se abstengan de caer en adicciones y actos de violencia juvenil
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Número de cursos y talleres de prevención de adicciones y combate a la violencia juvenil
Línea de base	Año 2022 Ninguno
Metas	Año 2024 2 cursos anuales
Fuente	Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor
Nombre del Indicador	1.2.1.4 Lograr la acreditación de las evaluaciones de control y confianza del total de los elementos de seguridad pública y vialidad municipal, para estar en condiciones de obtener el Certificado Único Policial (CUP).
Descripción del Indicador	Implementar las acciones necesarias a fin de que el total de los elementos de seguridad pública y vialidad municipal, acrediten las evaluaciones de control y confianza
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Número de elementos acreditados
Línea de base	Año 2022 0%
Metas	Año 2024 100 %
Fuente	Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor
Nombre del Indicador	1.2.1.5 Disminuir los índices delictivos en el Municipio.
Descripción del Indicador	Implementar las acciones necesarias para disminuir el índice delictivo de delitos contra el patrimonio en el Municipio
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Delitos denunciados
Línea de base	Año 2022

	72
Metas	Año 2024 50
Fuente	Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Menor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	1.3.1 Crear el Programa Municipal de Protección Civil, que promueva la cultura de la Protección Civil y la corresponsabilidad social en la prevención de riesgos
Nombre del Indicador	Programa Municipal de Protección Civil, que promueva la cultura de la Protección Civil y la corresponsabilidad social en la prevención de riesgos
Descripción del Indicador	Crear el Programa Municipal de Protección Civil, que promueva la cultura de la Protección Civil y la corresponsabilidad social en la prevención de riesgos
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Programa
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 1
Fuente	Dirección de Protección Civil
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	2.1.1 Crear el Programa de Capacitación y Formación Continua del personal que labora en el Gobierno Municipal
Nombre del Indicador	Porcentaje del Personal del Ayuntamiento inscrito en cursos de capacitación y/o actualización
Descripción del Indicador	Contabilizar el porcentaje de servidores públicos municipales inscritos en cuando menos dos de los cursos que promueven la mejora en la atención de los ciudadanos que acuden al Ayuntamiento a solicitar los servicios a cargo del Gobierno Municipal
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea de base	Año 2022 0%
Metas	Año 2024 70%
Fuente	Contraloría Municipal
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	2.2.1 Expedir los Manuales de Procedimientos del 100% de trámites a cargo del Gobierno Municipal; y actualizar la normatividad municipal en materia de trámites y servicios
Nombre del Indicador	Porcentaje de trámites o servicios a cargo del Ayuntamiento en los que se cuente con Manual de Procedimientos
Descripción del Indicador	Contabilizar el porcentaje de trámites o servicios a cargo del Ayuntamiento en los que se cuente con Manual de Procedimientos
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea de base	Año 2022 0%
Metas	Año 2024 100%
Fuente	Contraloría Municipal
Cobertura Geográfica	Municipal

Sentido	Mayor es mejor
---------	----------------

Línea de Acción o Proyecto	21.3.1 Promover convenios de coordinación y colaboración con los municipios de la región para atender necesidades comunes en materia de seguridad pública, protección civil, transporte, y servicios públicos.
Nombre del Indicador	Porcentaje de convenios celebrados con municipios de la región
Descripción del Indicador	Contabilizar la cantidad de convenios celebrados con los municipios de la región en materia de seguridad pública, protección civil, transporte, y servicios públicos
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Número de convenios
Línea de base	Año 2022 2
Metas	Año 2024 4
Fuente	Secretaría del Ayuntamiento
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	3.1.1 Poner en operación de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información a fin de cumplir con las obligaciones legales en materia de transparencia
Nombre del Indicador	Poner en funcionamiento la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información
Descripción del Indicador	Dar cumplimiento al 100% de las Obligaciones en Materia de Transparencia y Acceso a la Información
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Avaluación
Línea de base	Año 2022 0%
Metas	Año 2024 100 %
Fuente	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	3.2.1 Constituir y poner en funcionamiento los Consejos Ciudadanos que establece la Ley Orgánica Municipal
Nombre del Indicador	Consejos Ciudadanos en operación
Descripción del Indicador	Contabiliza los consejos ciudadanos que estable como obligatorios la Ley Orgánica Municipal
Frecuencia de Medición	Trianual
Unidad de Medida	Consejo
Línea de base	Año 2022 1
Metas	Año 2024 11
Fuente	Secretaría del Ayuntamiento
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	3.2.2 Modernizar los sistemas de presentación y seguimiento a quejas y denuncias por parte de la Contraloría Municipal
Nombre del Indicador	Sistema automatizado de presentación y seguimiento de quejas y denuncias ante la Contraloría Municipal

Descripción del Indicador	Sistema de electrónico a través del cual los ciudadanos realizan la presentación y seguimiento de quejas y denuncias ante la Contraloría Municipal
Frecuencia de Medición	Trianual
Unidad de Medida	Sistema electrónico
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 1
Fuente	Contraloría Municipal
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	3.3 Editar y difundir trimestralmente la Gaceta Municipal de Cuyoaco, en la cual se difunda el trabajo institucional del Ayuntamiento, y se transparente el ejercicio de los recursos públicos
Nombre del Indicador	Editar y difundir la Gaceta Municipal como órgano de difusión oficial del Ayuntamiento de Cuyoaco
Descripción del Indicador	Sistema de electrónico a través del cual los ciudadanos realizan la presentación y seguimiento de quejas y denuncias ante la Contraloría Municipal
Frecuencia de Medición	Trimestral
Unidad de Medida	Gaceta
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 3
Fuente	Dirección de Comunicación Social
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Eje 2. Cuyoaco la Tierra de Igualdad que soñamos

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
1. Lograr un desarrollo comunitario con justicia social, impulsando acciones que mejoren la calidad de vida de los que menos tienen	1.1 Mejorar la infraestructura social básica, y los servicios que se requieren para generar un desarrollo humano integral para todos los habitantes del municipio, en especial para los grupos vulnerables.	1.1.1 Orientar los recursos del FISMDF a la realización de obras de infraestructura social básica y los servicios públicos conforme a los lineamientos del FAIS, y los Informes Anuales sobre Pobreza y Rezago Social que emita la Secretaría de BIENESTAR. 1.1.2 Gestionar obras y esquemas de coínversión con los Gobiernos Estatal, para la realización de obras de infraestructura social básica.
	1.2. Promover acciones que fortalezcan la economía de los grupos vulnerables	1.2.1. Gestionar convenios, apoyos económicos y capacitación para adultos mayores, personas con capacidades diferentes y madres solteras, para crear o fortalecer negocios familiares. 1.2.2 Crear un programa municipal de apoyo a familias en condiciones de pobreza extrema para contribuir a mejorar su alimentación
	1.3. Mejorar las condiciones de los servicios de las viviendas de la población	1.3.1. Realizar obras y/o gestionar recursos para la ejecución de obras que tengan por objeto el mejoramiento de vivienda para las familias que se encuentran en carencia social en cuanto a calidad y espacios de la vivienda; y para obras de acceso a los servicios básicos de la vivienda; 1.3.2. Realizar obras y/o gestionar recursos para la construcción y ampliación de vivienda para personas con carencia de espacios en la vivienda o que viven en condiciones de hacinamiento.
	1.4. Mejorar la calidad y el acceso a los servicios de salud en todo el municipio	1.4.1. Coadyuvar con las autoridades competentes en la mejora de los servicios de salud en todo el municipio; 1.4.2 Gestionar la Unidad Dental para San Andrés Payuca.

		1.4.3 Apoyar el mantenimiento y operación de las Casas de Salud de todo el Municipio.
	1.5. Disminuir el indicador de rezago educativo del municipio	1.5.1 Sumar esfuerzos en los programas Federal y Estatal de Alfabetización para que se atienda a la población mayor de 15 años que no sabe leer y escribir, y para que se las personas mayores de 18 años que no han concluido la instrucción primaria y secundaria, acrediten dichos niveles. 1.5.2 Coadyuvar al mantenimiento y mejora de la infraestructura educativa existente en el Municipio, con la finalidad de que los estudiantes tengan espacios dignos para su aprendizaje.
	1.6. Mejorar la infraestructura educativa del municipio, que garantice el acceso a los servicios educativos para el total de la población en edad escolar	1.6.1. Apoyar a las Instituciones educativas del municipio para que accedan a los beneficios de los programas Federal y Estatal de Mejora de Espacios Educativos.
	1.7. Impulsar el deporte y la activación física en todos los niveles de la población para fortalecer la salud, integración familiar y mejorar el nivel de competencia local	1.7.1. Fortalecer las ligas deportivas municipales y con ello impulsar la práctica del deporte, como medio para alcanzar una vida saludable y fomentar la integración familiar.
	1.8. Crear las condiciones para desarrollo de los jóvenes, garantizándoles un futuro con más oportunidades	1.8.1. Impulsar la organización de eventos deportivos, de esparcimiento, culturales, artísticos, y de servicios a la comunidad

PROGRAMAS	RESPONSABLES	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Programa Anual de Obras Públicas	Presidente Municipal; Dirección de Obras Públicas; Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	3 años
Programa para el Desarrollo Integral de la Familia	Regiduría de Salubridad y Asistencia Públicas; Regiduría de Educación y Actividades Deportivas y Sociales; y Sistema DIF Municipal	3 años

PROGRAMAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES		
		2022	2023	2024
Programa Anual de Obras Públicas	Porcentaje	100%	100%	100%
Programa para el Desarrollo Integral de la Familia	Porcentaje	100%	100%	100%

Indicadores

Línea de Acción o Proyecto	1.1.1 Orientar los recursos del FISMDF a la realización de obras de infraestructura social básica y los servicios públicos conforme a los lineamientos del FAIS, y los Informes Anuales sobre Pobreza y Rezago Social que emita la Secretaría de BIENESTAR.
Nombre del Indicador	Reducir el porcentaje de personas que viven en pobreza extrema a través de la aplicación de recursos de FISM-DF
Descripción del Indicador	Disminución de personas que viven en pobreza extrema
Frecuencia de Medición	Triannual
Unidad de Medida	Porcentaje de personas que viven en pobreza extrema
Línea de base	Año 2022 11.7%
Metas	Año 2024 7%
Fuente	INEGI
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Menor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	1.1.2 Gestionar obras y esquemas de coinversión con los Gobiernos Estatal, para la realización de obras de infraestructura social básica.
Nombre del Indicador	Gestión de obras y esquemas de coinversión para la realización de obras de infraestructura social básica
Descripción del Indicador	Incrementar los recursos disponibles para la realización de obras de infraestructura social básica a través de la coinversión
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Recursos gestionados

Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 \$2,000,000.00
Fuente	Tesorería Municipal
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	1.2.1. Gestionar convenios, apoyos económicos y capacitación para adultos mayores, personas con capacidades diferentes y madres solteras, para crear o fortalecer negocios familiares.
Nombre del Indicador	Capacitación de adultos mayores, personas con capacidades diferentes y madres solteras
Descripción del Indicador	Capacitación de adultos mayores, personas con capacidades diferentes y madres solteras, para crear o fortalecer negocios familiares
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Personas capacitadas
Línea de base	Año 2022 30
Metas	Año 2024 100 personas
Fuente	Sistema D.I.F. Municipal
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	1.3.1. Realizar obras y/o gestionar recursos para la ejecución de obras que tengan por objeto el mejoramiento de vivienda para las familias que se encuentran en carencia social en cuanto a calidad y espacios de la vivienda; y para obras de acceso a los servicios básicos de la vivienda.
Nombre del Indicador	Viviendas mejoradas en cuanto a calidad y espacios en la vivienda, o con acceso a servicios básicos
Descripción del Indicador	Viviendas mejoradas en cuanto a calidad y espacios en la vivienda, o con acceso a servicios básicos
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Viviendas mejoradas
Línea de base	Año 2022 30
Metas	Año 2024 300 viviendas
Fuente	Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	1.3.2. Realizar obras y/o gestionar recursos para la construcción y ampliación de vivienda para personas con carencia de espacios en la vivienda o que viven en condiciones de hacinamiento
Nombre del Indicador	Construcción de cuartos adicionales
Descripción del Indicador	Construcción de cuartos adicionales en viviendas con hacinamiento
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje de viviendas con hacinamiento
Línea de base	Año 2022 34.69%
Metas	Año 2024 25% viviendas sin hacinamiento
Fuente	Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos
Cobertura Geográfica	Municipal

Sentido	Mayor es mejor
---------	----------------

Línea de Acción o Proyecto	1.4.2 Gestionar la Unidad Dental para San Andrés Payuca.
Nombre del Indicador	Gestión de la Unidad Dental
Descripción del Indicador	Gestión de la Unidad Dental
Frecuencia de Medición	Trianual
Unidad de Medida	Unidad Dental
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 1
Fuente	Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos y Sistema D.I.F. Municipal
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	1.4.3 Apoyar el mantenimiento y operación de las Casas de Salud de todo el Municipio.
Nombre del Indicador	Acciones de mantenimiento a las Casas de Salud y dotarlas del instrumental necesario para brindar una atención de calidad a los ciudadanos que acuden a estas instancias de salud
Descripción del Indicador	Acciones de mantenimiento a las Casas de Salud, tales como pintura e impermeabilizante, y dotarlas del instrumental médico necesario para brindar una atención de calidad a los ciudadanos que acuden a estas instancias de salud
Frecuencia de Medición	Trianual
Unidad de Medida	Casa de salud rehabilitada y equipada
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 9
Fuente	Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública, y Sistema D.I.F. Municipal
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	1.5.1 Sumar esfuerzos en los programas Federal y Estatal de Alfabetización para que se atienda a la población mayor de 15 años que no sabe leer y escribir, y para que se las personas mayores de 18 años que no han concluido la instrucción primaria y secundaria acrediten dichos niveles.
Nombre del Indicador	Disminuir el analfabetismo de las personas mayores de 15 años
Descripción del Indicador	Disminuir el número de personas mayores de 15 años que no saben leer y escribir
Frecuencia de Medición	Trianual
Unidad de Medida	Personas analfabetas
Línea de base	Año 2022 588
Metas	Año 2024 402
Fuente	Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales y Sistema D.I.F. Municipal
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Menor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	1.5.2 Coadyuvar al mantenimiento y mejora de la infraestructura educativa existente en el Municipio, con la finalidad de que los estudiantes tengan espacios dignos para su aprendizaje.
Nombre del Indicador	Escuelas con espacios dignos

Descripción del Indicador	Escuelas públicas en el municipio con espacios dignos
Frecuencia de Medición	Trianual
Unidad de Medida	Escuelas dignas
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 10
Fuente	Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos, y Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	1.7.1. Fortalecer las ligas deportivas municipales y con ello impulsar la práctica del deporte, como medio para alcanzar una vida saludable y fomentar la integración familiar
Nombre del Indicador	Apoyo a las ligas deportivas municipales
Descripción del Indicador	Apoyo en la organización y premiación de los eventos deportivos organizados por las Ligas deportivas Municipales
Frecuencia de Medición	Trianual
Unidad de Medida	Liga apoyada
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 3
Fuente	Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, Sistema D.I.F. Municipal
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	1.8.1. Impulsar la organización de eventos deportivos, de esparcimiento, culturales, artísticos, y de servicios a la comunidad
Nombre del Indicador	Eventos deportivos, de esparcimiento, culturales, artísticos, y de servicios a la comunidad
Descripción del Indicador	Organización de eventos deportivos, de esparcimiento, culturales, artísticos, y de servicios a la comunidad
Frecuencia de Medición	Trianual
Unidad de Medida	Eventos promovidos entre los jóvenes
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 3
Fuente	Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, Sistema D.I.F. Municipal
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN O PROYECTOS
1. Reactivar el campo de Cuyoaco, para que nuestros hermanos campesinos mejoren la calidad de vida de sus familias	<p>1.1 Fomentar la competitividad de los sectores primario y secundario del municipio;</p> <p>1.2 Promover la formación de capital humano a través de la capacitación para el trabajo;</p> <p>1.3. Fomentar la diversificación de las actividades productivas en el medio rural para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales;</p> <p>1.4. Apoyar la consolidación de los sectores de comercio y servicios para que incrementen su contribución a la</p>	<p>1.1.1. Gestionar apoyos y/o financiamiento a proyectos productivos para el sector campesino y ganadero.</p> <p>1.2.1. Gestionar ante los Gobiernos Estatal y Federal, la impartición de cursos de capacitación para el trabajo, para productores agrícolas, madres solteras y personas con capacidades diferentes.</p> <p>1.3.1 Apoyar la creación de huertos familiares y granjas de traspatio para personas en pobreza extrema, y proyectos para la producción, industrialización y comercialización de productos gastronómicos locales.</p>

	generación de empleos y de bienestar para las familias de Cuyoaco	1.4.1 Crear el Programa Trienal de Obras Públicas a través del cual se fortalezcan de manera gradual y constante la infraestructura de servicios básicos, y vías de comunicación que apoye el desarrollo comercial del municipio
2. Fortalecer los sectores de comercio y los servicios, como palancas del desarrollo económico local	2.1. Brindar facilidades e incentivos para la apertura rápida de nuevos comercios y servicios, contribuyendo a la generación de empleos y al desarrollo económico del Municipio	2.1.1 Crear el Sistema de Apertura Rápida de Empresas a través de una plataforma digital, que reduzca los trámites, el costo y tiempo para la apertura de nuevos negocios
3. Frenar el avance del deterioro ambiental del municipio, promoviendo acciones de desarrollo sustentable	3.1. Diseñar una política pública de cuidado del medio ambiente; 3.2. Promover la educación ambiental, y el cuidado de los recursos naturales 3.3. Establecer mecanismos para la prevención y el control de la contaminación del suelo, aire y los cuerpos de agua del municipio;	3.1.1. Emitir el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable; 3.2.1. Crear el Atlas Municipal de Riesgos, que permita detectar los potenciales riesgos medioambientales y reducir sus efectos en el medio ambiente; 3.2.2. Emitir el Reglamento Municipal de del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el que se establezcan sanciones para quienes cometan actos que dolo o negligencia causen daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico;
4. Restaurar el equilibrio ecológico en las zonas que hayan sido alteradas por la acción del hombre, mediante acciones de corresponsabilidad con la ciudadanía	4.1. Establecer políticas de restauración del medio ambiente y para la preservación de los bosques, fomentando la corresponsabilidad social en la preservación de los recursos naturales del municipio	4.1.1 Capacitar y dotar de equipo a la Unidad Municipal de Protección Civil y a la Dirección de Seguridad Pública Municipal para atender contingencias medio ambientales. 4.1.2 Realizar jornadas ciudadanas de recuperación de áreas con deterioro ambiental moderado. 4.1.3 Crear el Programa Municipal de Reforestación. 4.1.4 Implementar el Programa Municipal de Reciclaje de residuos sólidos municipales.
5. Promover el desarrollo económico municipal, a través del apoyo a proyectos productivos sustentables	5.1 Promover la sustitución del uso de fertilizantes químicos por fertilizantes orgánicos, disminuyendo la contaminación de suelo y agua. 5.2 Promover la sustitución de sistemas tradiciones de drenaje por sanitarios ecológicos a base de biodigestores, evitando la contaminación del suelo y agua del municipio. 5.3 Promover el cambio de luminarias tradiciones (vapor de sodio y aditivos metálicos) por luminarias ecológicas de LED, que disminuya la emisión de CO2 a la atmósfera y reduzcan el consumo de energía eléctrica	5.1.1. Apoyar proyectos productivos para la producción de fertilizantes orgánicos, como alternativa para la disposición final de residuos biológicos infecciones provenientes de la matanza de animales para consumo humano, y como alternativa para reducir la contaminación del suelo por el uso intensivo de fertilizantes químicos; 5.2.1 Promover el uso de baños ecológicos o biodigestores en las localidades que carecen del servicio de drenaje, con el objetivo de reducir la contaminación del suelo y el agua producto de las descargas de sus aguas residuales; 5.1.3. Crear un Programa de Sustitución de luminarias del Servicio de Alumbrado Público, por luminarias de nueva generación.

PROGRAMAS	RESPONSABLES	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Programa Municipal de Desarrollo Rural Sustentable	Regiduría de Industria y Comercio, Agricultura y Ganadería; Dirección de Desarrollo Rural; y Dirección de Obras Públicas	3 años
Programa Trienal de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas; Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	3 años
Sistema de Apertura Rápida de Empresas	Tesorería Municipal; Dirección de Obras Públicas; Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería	6 meses
Programa Municipal de Ecología y Medio Ambiente	Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	3 años

PROGRAMAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES		
		2022	2023	2024
Programa Municipal de Desarrollo Rural Sustentable	Porcentaje	50%	25%	25%
Programa Trienal de Obras Públicas	Porcentaje	100%	100%	100%
Sistema de Apertura Rápida de Empresas	Porcentaje	100%	100%	100%
Programa Municipal de Ecología y Medio Ambiente	Porcentaje	100%	100%	100%

Indicadores

Línea de Acción o Proyecto	1.1.1. Gestionar apoyos y/o financiamiento a proyectos productivos para el sector campesino y ganadero.
Nombre del Indicador	Gestión de apoyos y financiamiento a proyectos productivos para campesinos y ganaderos

Descripción del Indicador	Gestionar financiamiento de proyectos de personas cuya actividad productiva es la producción agrícola y agropecuaria
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Monto gestionado
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 \$1,000,000.00
Fuente	Dirección de Desarrollo Rural
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	1.2.1. Gestionar ante los Gobiernos Estatal y Federal, la impartición de cursos de capacitación para el trabajo, para productores agrícolas, madres solteras y personas con capacidades diferentes.
Nombre del Indicador	Gestión de cursos de capacitación para el trabajo
Descripción del Indicador	Gestionar ante los Gobiernos Estatal y Federal, la impartición de cursos de capacitación para el trabajo, para productores agrícolas, madres solteras y personas con capacidades diferentes
Frecuencia de Medición	Trianual
Unidad de Medida	Cursos impartidos
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 6
Fuente	Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	1.3.1 Apoyar la creación de huertos familiares y granjas de traspatio para personas en pobreza extrema, y proyectos para la producción, industrialización y comercialización de productos gastronómicos locales.
Nombre del Indicador	Creación de huertos familiares y proyectos productivos para personas en pobreza extrema
Descripción del Indicador	Creación de huertos familiares y granjas de traspatio para personas que viven en pobreza extrema, y proyectos para la producción, industrialización y comercialización de productos gastronómicos locales
Frecuencia de Medición	Trianual
Unidad de Medida	Familias apoyadas
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 20
Fuente	Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	2.1.1 Crear el Sistema de Apertura Rápida de Empresas a través de una plataforma digital, que reduzca los trámites, el costo y tiempo para la apertura de nuevos negocios
Nombre del Indicador	Reducir el tiempo para realizar los trámites en la apertura de nuevos negocios
Descripción del Indicador	Reducir el tiempo y los trámites para la apertura de nuevos negocios en el Municipio a través de una plataforma digital
Frecuencia de Medición	Trianual
Unidad de Medida	Tiempo para la apertura de un nuevo negocio
Línea de base	Año 2022 15 días

Metas	Año 2024 3 días
Fuente	Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Menor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	3.3.1. Crear el Atlas Municipal de Riesgos, que permita detectar los potenciales riesgos medioambientales y reducir sus efectos en el medio ambiente
Nombre del Indicador	Crear el Atlas Municipal de Riesgos
Descripción del Indicador	Crear el Atlas Municipal de Riesgos, que permita detectar los potenciales riesgos medioambientales y reducir sus efectos en el medio ambiente
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Atlas de Riesgos
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 1
Fuente	Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil, y Dirección de Obras Públicas
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Más es mejor

Línea de Acción o Proyecto	3.3.2. Emitir el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el que se establezcan sanciones para quienes cometan actos que dolo o negligencia causen daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico
Nombre del Indicador	Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
Descripción del Indicador	Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Reglamento
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 1
Fuente	Secretaría del Ayuntamiento
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Más es mejor

Línea de Acción o Proyecto	4.1.1 Capacitar y dotar de equipo a la Unidad Municipal de Protección Civil y a la Dirección de Seguridad Pública Municipal para atender contingencias medio ambientales
Nombre del Indicador	Personal de la Unidad Municipal de Protección Civil y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal capacitado
Descripción del Indicador	Personal de la Unidad Municipal de Protección Civil y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal capacitado atender contingencias medio ambientales
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	% de Personal capacitado
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 100%
Fuente	Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Más es mejor

Línea de Acción o Proyecto	4.1.2 Crear el Programa Municipal de Reforestación
Nombre del Indicador	Árboles sembrados en zonas arboladas
Descripción del Indicador	Árboles sembrados en zonas arboladas definidas del Municipio
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Árboles
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 5,000
Fuente	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Más es mejor

Línea de Acción o Proyecto	4.1.3 Implementar el Programa Municipal de Reciclaje de residuos sólidos municipales.
Nombre del Indicador	Reciclaje de residuos sólidos municipales
Descripción del Indicador	Reciclaje de residuos sólidos municipales producto de la recolección de basura a cargo del municipio
Frecuencia de Medición	Mensual
Unidad de Medida	Tonelada
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 24
Fuente	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Más es mejor

Línea de Acción o Proyecto	5.1.1. Apoyar proyectos productivos para la producción de fertilizantes orgánicos, como alternativa para la disposición final de residuos biológico infecciones provenientes de la matanza de animales para consumo humano, y como alternativa para reducir la contaminación del suelo por el uso intensivo de fertilizantes químicos;
Nombre del Indicador	Fertilizantes orgánicos
Descripción del Indicador	Fertilizantes orgánicos como alternativa para la disposición final de residuos biológico infecciones provenientes de la matanza de animales para consumo humano, y como alternativa para reducir la contaminación del suelo por el uso intensivo de fertilizantes químicos
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Tonelada
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 3
Fuente	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Más es mejor

Línea de Acción o Proyecto	5.2.1 Promover el uso de baños ecológicos o biodigestores en las localidades que carecen del servicio de drenaje, con el objetivo de reducir la contaminación del suelo y el agua producto de las descargas de sus aguas residuales;
Nombre del Indicador	Baños ecológicos en localidades con alta dispersión y que carecen de drenaje
Descripción del Indicador	Baños ecológicos a base de biodigestores en localidades con alta dispersión y que carecen de drenaje

Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Baño
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 50
Fuente	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Más es mejor

Línea de Acción o Proyecto	5.1.3. Crear un Programa de Sustitución de luminarias del Servicio de Alumbrado Público, por luminarias de nueva generación.
Nombre del Indicador	Luminarias LED en sustitución de luminarias tradicionales
Descripción del Indicador	Luminarias LED en sustitución de luminarias tradicionales
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Luminaria LED
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 200
Fuente	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Más es mejor

EJE 4. "SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR"

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN O PROYECTOS
1. Mejorar la infraestructura social básica y de vías de comunicación en el Municipio	1.1. Reducir los rezagos en materia de drenaje, agua potable y mejoramiento de vías de comunicación	1.1.1. Realizar obras de pavimentación de calles y vías de comunicación para mejorar la infraestructura en el Municipio. 1.1.2. Realizar obras de ampliación de la red de agua potable y drenaje sanitario en colonias y localidades que aun presentan rezago en la materia. 1.1.3. Gestionar la perforación y equipamiento de nuevos Pozos de Agua Potable para las localidades de Xonacatlán, Allende, Temextla
2.- Mejorar la calidad de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento en Juntas Auxiliares y comunidades	2.1. Fortalecer la descentralización de los servicios públicos a Juntas Auxiliares y comunidades, mejorando con ello la calidad de los servicios en beneficio de los ciudadanos de las localidades y juntas auxiliares	2.1.1. Llevar a las Juntas Auxiliares y comunidades jornadas de atención ciudadana en materia de servicios públicos; 2.1.2. Brindar a las Juntas Auxiliares el equipamiento necesario para la descentralización de los servicios de agua potable, alumbrado público, seguridad, y justicia municipal.
3.- Mejorar la calidad de la atención de la ciudadanía a través de espacios públicos dignos	3.1 Recuperar la posesión, equipar y dar mantenimiento a espacios públicos en los que se brindan servicios a la ciudadanía	3.1.1 Recuperar la posesión del Palacio Municipal, y darle el mantenimiento necesario para que sea apto para la atención de la ciudadanía; 3.1.2. Rehabilitar la Estancia de Día, la Biblioteca Pública Municipal, y el Parque Municipal. 3.1.3 Rehabilitar el Palacio Auxiliar de San Andrés Payuca.

PROGRAMAS	RESPONSABLES	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Programa de Obras Públicas	Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	3 años
Programa de servicios en las Juntas Auxiliares y Comunidades "Cuyoaco la Tierra que Soñamos"	Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos; Secretaría del Ayuntamiento; y Sistema D.I.F. Municipal	3 años

PROGRAMAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES		
		2022	2023	2024
Programa de Obras Públicas	Porcentaje	100%	100%	100%
Programa de servicios en las Juntas Auxiliares y Comunidades "Cuyoaco la Tierra que Soñamos"	Jornadas en Juntas Auxiliares y Comunidades	12	12	12

Indicadores

Línea de Acción o Proyecto	1.1.1. Realizar obras de pavimentación de calles y vías de comunicación para mejorar la infraestructura en el Municipio		
Nombre del Indicador	Pavimentación de calles, y vías de comunicación		
Descripción del Indicador	M2 de pavimentación de calles y vías de comunicación		
Frecuencia de Medición	Anual		
Unidad de Medida	M2		
Línea de base	Año 2022 2000		
Metas	Año 2024 8,000		
Fuente	Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos		
Cobertura Geográfica	Municipal		
Sentido	Mayor es mejor		

Línea de Acción o Proyecto	1.1.2. Realizar obras de ampliación de la red de agua potable y drenaje sanitario en colonias y localidades que aun presentan rezago en la materia		
Nombre del Indicador	Obras de ampliación de la red de agua potable y drenaje sanitario en colonias y localidades que aun presentan rezago en la materia		
Descripción del Indicador	Realizar obras de ampliación de la red de agua potable y drenaje sanitario en colonias y localidades que aun presentan rezago en la materia		
Frecuencia de Medición	Anual		
Unidad de Medida	Viviendas que no disponen de los servicios de agua potable y drenaje sanitario		
Línea de base	Año 2022 1.19% 1.22%		
Metas	Año 2024 1% 1%		
Fuente	Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos		
Cobertura Geográfica	Municipal		
Sentido	Menor es mejor		

Línea de Acción o Proyecto	1.1.3. Gestionar la perforación y equipamiento de nuevos Pozos de Agua Potable para las localidades de Xonacatlán, Allende, Temextla		
Nombre del Indicador	Perforación y equipamiento de nuevos Pozos de Agua Potable para las localidades de Xonacatlán, Allende, Temextla		
Descripción del Indicador	Gestionar ante instancias Estatales y Federales la perforación y el equipamiento de nuevos Pozos de Agua Potable para las localidades de Xonacatlán, Allende, Temextla		
Frecuencia de Medición	Trianual		
Unidad de Medida	Nuevos Pozos de Agua perforados y/o equipados		
Línea de base	Año 2022 0		
Metas	Año 2024 3		

Fuente	Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	2.1.1. Llevar a las Juntas Auxiliares y comunidades jornadas de atención ciudadana en materia de servicios públicos
Nombre del Indicador	Jornadas de atención en Juntas Auxiliares y Comunidades
Descripción del Indicador	Llevar a cabo jornadas de atención ciudadana en materia de servicios públicos a Juntas Auxiliares y Comunidades
Frecuencia de Medición	Trianual
Unidad de Medida	Jornadas realizadas
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 12
Fuente	Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	2.1.2. Brindar a las Juntas Auxiliares el equipamiento necesario para la descentralización de los servicios de agua potable, alumbrado público, seguridad, y justicia municipal
Nombre del Indicador	Equipamiento a Juntas Auxiliares necesario para la descentralización de los servicios de agua potable, alumbrado público, seguridad, y justicia municipal.
Descripción del Indicador	Equipamiento a Juntas Auxiliares necesario para la descentralización de los servicios de agua potable, alumbrado público, seguridad, y justicia municipal
Frecuencia de Medición	Trianual
Unidad de Medida	Juntas Auxiliares equipadas
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 3
Fuente	Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	3.1.1 Recuperar la posesión del Palacio Municipal, y darle el mantenimiento necesario para que sea apto para la atención de la ciudadanía
Nombre del Indicador	Recuperar la posesión del Palacio Municipal, y darle el mantenimiento necesario para que sea apto para la atención de la ciudadanía
Descripción del Indicador	Realizar las gestiones necesarias para recuperar la posesión del Palacio Municipal, y darle el mantenimiento necesario para que sea apto para la atención de la ciudadanía
Frecuencia de Medición	Trianual
Unidad de Medida	Palacio Municipal en posesión del Ayuntamiento
Línea de base	Año 2022 1
Metas	Año 2024 1
Fuente	Secretaría del Ayuntamiento y Sindicatura Municipal
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Línea de Acción o Proyecto	3.1.2. Rehabilitar la Estancia de Día, la Biblioteca Pública Municipal, el Parque Municipal y la Presidencia Auxiliar de San Andrés Payuca
----------------------------	--

Nombre del Indicador	Rehabilitar la Estancia de Día, la Biblioteca Pública Municipal, el Parque Municipal y la Presidencia Auxiliar de San Andrés Payuca
Descripción del Indicador	Rehabilitar la Estancia de Día, la Biblioteca Pública Municipal, el Parque Municipal y la Presidencia Auxiliar de San Andrés Payuca
Frecuencia de Medición	Trianual
Unidad de Medida	Área rehabilitada
Línea de base	Año 2022 0
Metas	Año 2024 4
Fuente	Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

UNIVERSO DE OBRAS Y ACCIONES 2021-2024

No.	COMUNIDAD	NOMBRE DE LAS OBRAS O ACCIONES
1	CUYOACO	RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS; PRESIDENCIA MUNICIPAL, ESTANCIA DE DÍA, BIBLIOTECA Y PARQUE MUNICIPAL MIGUEL HIDALGO.
2	CUYOACO	ADOQUINAMIENTO DE CALLES FALTANTES.
3	CUYOACO	GESTIONAR LA RENOVACIÓN DE DRENAJES, REDES DE AGUA POTABLE Y ADOQUINAMIENTO NUEVO EN LA CALLE PRINCIPAL DESDE LA ENTRADA HASTA EL CENTRO.
4	XONACATLAN	GESTIONAR LA PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN POZO DE AGUA NUEVO.
5	XONACATLAN	GESTIONAR LA REMODELACIÓN DEL PARQUE.
6	XONACATLAN	GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA.
7	XONACATLAN	ADOQUINAMIENTO DE CALLES FALTANTES.
8	XONACATLAN	GESTIONAR EL TECHADO DE LA CAPILLA DE LA COLONIA SAN FRANCISCO.
9	PAYUCA	ADOQUINAMIENTO DE CALLES FALTANTES.
10	PAYUCA	GESTIONAR LA UNIDAD DENTAL PARA LA CLINICA DE PAYUCA.
11	PAYUCA	GESTIONAR EL CAMBIO DE TUBERIA DAÑADA DEL DRENAJE Y LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES
12	PAYUCA	REHABILITAR LA PRESIDENCIA AUXILIAR
13	ALLENDE	GESTIONAR LA PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN POZO DE AGUA NUEVO.
14	ALLENDE	GESTIONAR LA CARRETERA ALLENDE - POCHINTOC.
15	ALLENDE	ADOQUINAMIENTO DE CALLES FALTANTES.
16	INDEPENDENCIA	GESTIONAR LA ENTREGA DE SEMILLA Y FERTILIZANTES DE CADA CICLO A TODOS LOS AGRICULTORES DE ESTA COMUNIDAD, YA QUE NO RECIBEN ACTUALMENTE APOYOS AL CAMPO, PORQUE SU EJIDO PERTENECE A OTRO MUNICIPIO.
17	INDEPENDENCIA	GESTIONAR EL ADOQUINAMIENTO DE TODA LA COMUNIDAD CONSIDERANDO EL CAMINO HACIA EL RINCÓN Y EL CAMINO HACÍA LA ESCUELA, ASÍ COMO LA ENTRADA PRINCIPAL.
18	GUADALUPE VICTORIA	GESTIONAR EL TRAMO FALTANTE DE CARRETERA PARA COMUNICAR LA COMUNIDAD CON LA CARRETERA ACTUAL.
19	GUADALUPE VICTORIA	ADOQUINAMIENTO DE CALLES FALTANTES.
20	BUENA VISTA	GESTIÓN DEL TRAMO FALTANTE DE LA CARRETERA PARA COMUNICAR LA COMUNIDAD CON LA CARRETERA ACTUAL.
21	BUENA VISTA	ADOQUINAMIENTO DE CALLES FALTANTES.
22	BUENA VISTA	GESTIONAR LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO PARA BENEFICIO DE TODAS LAS COMUNIDADES DE ESTA REGIÓN.
23	TEMEXTLA	GESTIONAR EL EQUIPAMIENTO Y CONEXIÓN DEL POZO NUEVO DE AGUA POTABLE.
24	TEMEXTLA	GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BACHILLER.
25	TEMEXTLA	GESTIONAR LA PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL BACHILLERATO.
26	TEMEXTLA	ADOQUINAMIENTO DE CALLES FALTANTES.
27	LA GLORIA	CANALIZAR EL DRENAJE PROVENIENTE DE LA UNIÓN QUE AFECTA Y CONTAMINA EL RÍO DE LA GLORIA HACIA UNA NUEVA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CONJUNTO CON EL MUNICIPIO VECINO DE IXTACAMAXTITLAN.

28	LA GLORIA	GESTIONAR Y TERMINAR LA TECHUMBRE DE LA ESCUELA SECUNDARIA.
29	LA GLORIA	GESTIONAR LA RENOVACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DAÑADA DE LA CARRETERA.
30	EL VALLE	ADOQUINAMIENTO DE CALLES FALTANTES.
31	EL VALLE	GESTIONAR LA ENTREGA DE SEMILLA Y FERTILIZANTES EN CADA CICLO A TODOS LOS AGRICULTORES DE ESTA COMUNIDAD, YA QUE NO RECIBEN ACTUALMENTE APOYOS AL CAMPO, PORQUE SU EJIDO PERTENECE A OTRO MUNICIPIO.
32	MORELOS	ADOQUINAMIENTO DE CALLES FALTANTES.
33	MORELOS	GESTIONAR LA ENTREGA DE SEMILLA Y FERTILIZANTES EN CADA CICLO A TODOS LOS AGRICULTORES DE ESTA COMUNIDAD.
34	MADERO	GESTIONAR EL TRAMO CARRETERO PARA CONECTAR LA COMUNIDAD A LA CARRETERA DE TEXCAL - XONACATLÁN.
35	MADERO	ADOQUINAMIENTO DE CALLES FALTANTES.
36	MADERO	GESTIONAR LA RENOVACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA CARRETERA TEXCAL - XONACATLÁN.
37	TEXCAL	GESTIONAR LA RENOVACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA CARRETERA TEXCAL - XONACATLÁN.
38	TEXCAL	GESTIONAR LA RENOVACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL
39	EMILIANO ZAPATA	GESTIONAR LA CONTRUCCIÓN DEL PARQUE
40	EMILIANO ZAPATA	ADOQUINAMIENTO DEL CENTRO DE LA COMUNIDAD
41	EMILIANO ZAPATA	GESTIONAR LA RENOVACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA CARRETERA TEXCAL - XONACATLÁN.
42	SAN MIGUEL BARRIENTOS	GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA BENEFICIO DE SAN MIGUEL BARRIENTOS
43	LA TRINIDAD	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL, DESDE LA ENTRADA HASTA EL CENTRO
44	LA TRINIDAD	GESTIONAR LA RENOVACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA CARRETERA TEXCAL - XONACATLÁN.
45	POCHINTOC	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL, DESDE LA ENTRADA HASTA EL CENTRO
46	POCHINTOC	GESTIONAR LA RENOVACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA CARRETERA TEXCAL - XONACATLÁN.
47	TODAS LAS COMUNIDADES	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS DIGNOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS
48	TODAS LAS COMUNIDADES	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS
49	TODAS LAS COMUNIDADES	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS
50	TODAS LAS COMUNIDADES	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON BIODIGESTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIEDAS
51	TODAS LAS COMUNIDADES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS
52	TODAS LAS COMUNIDADES	ENTREGA DE TINACOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

III Metodología de Marco Lógico

III.1 En qué consiste la Metodología de Marco Lógico

La Metodología de Marco Lógico (MML) es **una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos**. Su uso permite:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
- Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
- Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Las **principales ventajas** de la MML son:

1. Propicia una expresión clara y sencilla de la lógica interna de los programas, proyectos y de los resultados esperados con su ejercicio, y con ello, el destino del gasto público asignado a dichos programas y proyectos.
2. Propicia que los involucrados en la ejecución del programa trabajen de manera coordinada para establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa.
3. Facilita la alineación de los objetivos de los programas o proyectos entre sí, y con la planeación nacional.
4. Estandariza el diseño y sistematización de los Programas presupuestarios, por ejemplo, una terminología homogénea que facilita la comunicación.
5. Genera información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del Programa presupuestario, así como para la rendición de cuentas.
6. Proporciona una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un programa o proyecto: MIR.

Los **principales usos** de la MML se muestran a continuación:

1. Apoya la toma de decisiones sobre los programas y la asignación de recursos.
 2. Propicia la planeación participativa, y estimula el logro de acuerdos y su instrumentación.
 3. Apoya al monitoreo/seguimiento y a la evaluación.
-

Cuando se trata de programas, es importante **considerar entre los involucrados que deben participar en las distintas etapas de la MML y sobre todo, en la elaboración de la MIR**, además de la Unidad o Unidades Responsables de la ejecución del programa, a personal de las áreas de planeación, evaluación, programación y presupuestación, cuando menos.



Figura 6. Principales involucrados en la aplicación de la MML

III.2 Etapas de la Metodología de Marco Lógico

Para la adecuada aplicación de la MML deben seguirse las siguientes etapas:

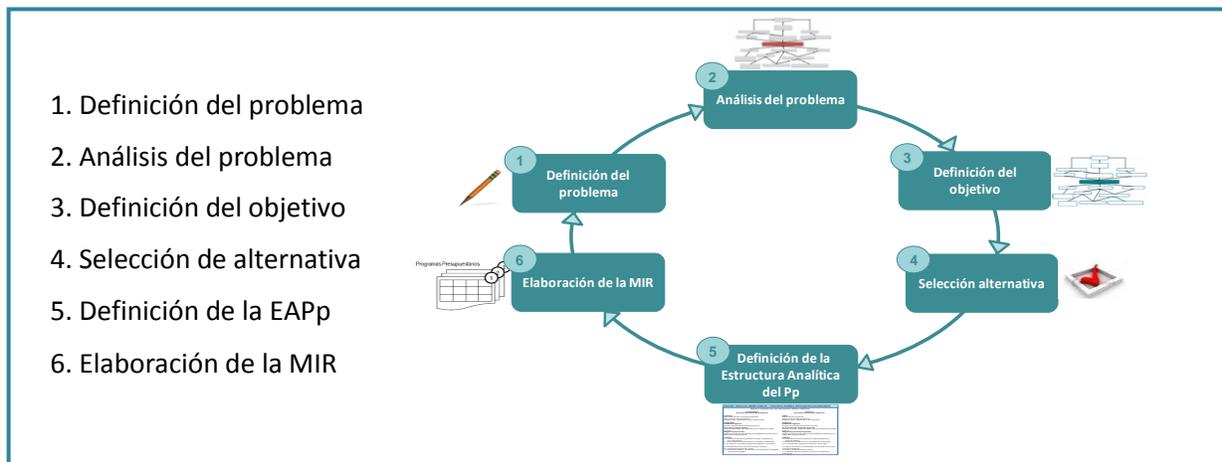


Figura 7. Etapas de la MML